



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

3887/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3887/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] quien se identificó con el Documento de Identidad número [REDACTED], luego de haber subsanado prevención realizado por esta Oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Proporcionar información del costo de los sistemas informáticos desarrollados en el ISSS, específicamente los siguientes: 1. Sistema centralizado de administración de seguridad de Sistemas Informáticos. 2. Sistema de Mantenimiento de Servicios (SMS), 3. Solvencias de Cotizaciones. Las gestiones realizadas y los resultados obtenidos. Al ser desarrollados los sistemas de forma interna por el ISSS, de debe contar con el proceso de formalización y costo de cada uno de ellos, es así que, requiero el costo total de cada sistema, es decir, concerniente al desarrollo desde su diseño, desarrollo hasta su conclusión. Cuáles son las gestiones que realizaron para costearlo y el monto de los mismos”**. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División Desarrollo de Tecnología y Comunicación (TIC), a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió oficio por parte de la Jefatura de la Sección Análisis, Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas con Visto Bueno de la Jefatura de la División Desarrollo de TIC en la que informaron que no se cuenta con el detalle del costo de los Sistemas Informáticos solicitados, debido a que no se tiene definida una normativa que describa el procedimiento para el cálculo del costo de los sistemas informáticos del ISSS desarrollados de forma interna.

Con relación a las gestiones realizadas se menciona solicitud a la Unidad de Desarrollo Institucional para revisar y modificar los manuales y Normativa de la División de Desarrollo de TIC, con el fin de definir un procedimiento específico para el cálculo de los costos en mención, el cual a la fecha se encuentra iniciando la etapa de revisión por las áreas responsables.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 63, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 42 RELAIP, **resuelve:**

Infórmese lo manifestado por el área competente en relación a las gestiones realizadas para el costo de los sistemas.

Confírmese la inexistencia de los costos de los sistemas descrita en el párrafo quinto por las razones expuestas en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado en solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS

